

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Encomendar al señor Presidente de la Legislatura Provincial la promoción de la correspondiente denuncia penal ante la autoridad judicial competente, tendiente a determinar si las irregularidades constatadas en el Expediente Administrativo Letra: S.A., N° 179 del año 1991, que instrumenta el proceso de contratación de la locación del inmueble sito en San Martín 17 de la ciudad de Ushuaia por parte de la Legislatura del ex-Territorio, tipifican algún delito, y en su caso, identifique al o a los responsables y aplique las sanciones pertinentes.

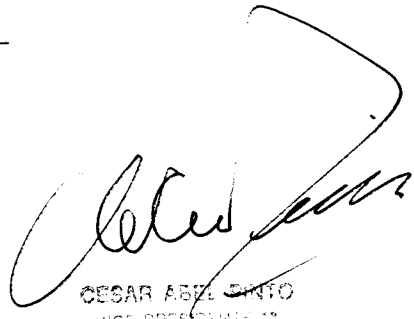
ARTICULO 2º.- Encomendar al señor Presidente de la Cámara la iniciación de las acciones judiciales pertinentes, tendientes a la rescisión del contrato de locación antes mencionado y a la obtención de la indemnización correspondiente a los daños materiales ocasionados a la Institución y los morales inferidos a sus miembros.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1992.

RESOLUCION N° 211 /92.-


MARCELO DONERO
Secretario de la
Legislatura Provincial


CESAR ABEL CANTO
VICE-PRESIDENTE
ACUERDO PRESIDENCIAL